

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.53	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán rendirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en La Plata

El señor Cónsul de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Antonio Alvarez Valdés, natural de Ceneros-Gijón (Oviedo), ocurrido el día 15 de marzo de 1943 en La Plata (República Argentina).

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Jaime Nicolás Soler, natural de Felanitx (Balears), de setenta y dos años de edad, soltero, de profesión vendedor de aves y huevos, ocurrido el día 13 de marzo de 1943 en Santa Fe (Rep. Argentina).

Consulado de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Barberán Aparicio, natural de Montesa, ocurrido el día 27 de septiembre de 1942 en aquella capital.

Consulado de España en Porto Alegre

El señor Cónsul de España en Porto Alegre participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Dolores Pé-

rez Gómez, se ignora el lugar de su nacimiento en España, de sesenta y siete años, casada con Francisco Gil Muñoz, hija de Ana Pérez Gómez, ocurrido el día 23 de marzo de 1943 en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande do Sul, Brasil.

Consulado de España en Estrasburgo

El señor Cónsul de España en Estrasburgo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Frontera Busquet, natural de Sóller (Mallorca), de cincuenta y siete años de edad, viudo de doña Ana Cabot, de profesión comerciante, ocurrido el día 9 de julio del corriente año en Mulhausen (Alta Alsacia).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Burben», Industrial y Comercial, S. A.

Domicilio: Avenida María Cristina, número 11, Valencia.

Objeto: Industrialización de los productos de la tierra.

Producción: Por turno de ocho horas, 22,5 Tm. de garrofa triturada, 2,5 toneladas métricas de garrofín, 2,4 Tm. de harinas y derivados del garrofín, 3,75 Tm. de harina, desodorizadas, de garrofa; 31,15 Tm. de productos de la tierra, molidos, y 50 Tm. de mezcla de harinas, féculas etc., con destino a la alimentación humana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.276-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Hijo de Miguel Matéu (Apoderado, don Pedro Ribera Sala).

Domicilio: Calle de Guillén de Castro, núm. 5, Valencia.

Objeto: Fabricación de bloques bovedillas para techar.

Producción: De 150 a 180.000 metros cuadrados de bovedilla de distintos tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, calle de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.277-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Interesado: Don José Sorribes Bellmunt.

Domicilio: Historiador Diago, 14, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra-circular para cortar cristal.

Producción: 150.000 ampollas para inyectables, semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.278-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Mateo Valiente Ruescas.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la industria: Elaboración de aguas de colonia.

Producción: 30.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Alicante, 19 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

506-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Piqueres Pérez.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de bordados diez máquinas de bordar, accionadas por un electromotor de 1/8 H. P.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Alicante, 21 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. H., F. López Morales.

905-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre concurso público de estajo para la ejecución, por destajos sucesivos de 98.000 pesetas, de la obra de pavimentación con hormigón mosaico en los kilómetros 76,300 al 77, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Presupuesto ... 98.000 pesetas.
Fianza provisional ... 1.960

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles hasta las trece horas del día 6 de septiembre próximo.

León, 19 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

3.726-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Puig Bisbal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se deriva: Regata Arrieta.

Término municipal donde radica la toma: Hernani (Guipúzcoa).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, vendrán acompañados

de la correspondiente instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 18 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.409-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de septiembre de 1942 falleció en Boo (Aller) el obrero Manuel José Vizquez Díaz, de diecisiete años de edad, natural de Boo (Aller) (Oviedo), hijo de Cipriano y de María Consuelo, domiciliado en Boc (Aller), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1943.—Por el Director (ilegible).

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1942 falleció en Guecho la obrera Pilar Campos y Andrés, de diecinueve años de edad, natural de Lejona (Vizcaya), hija de Isidro y de Jacinta, domiciliada en Las Arenas (Vizcaya), que trabajaba al servicio de don Luis Pardo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1943.—Por el Director (ilegible).

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiendo sufrido extravío al resguardo de depósito transmisible núm. 4.045, de pesetas nominales 27.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 12 de abril de 1934, hoy convertidas en Deuda Amortizable al 3,50 por 100,

emisión 1.º octubre 1942, expedido por esta Sucursal en 20 de agosto de 1934 a favor de don Luis O'Connor White y doña María Lias Reverter, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 18 de agosto de 1943.—El Secretario, José Paz.

3.279-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor núm. 3 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CABRERA DIAZ, José G.; natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 28 de mayo de 1875 y de profesión periodista; al parecer en Manila; sumario 429 de 1943.

PEREZ MARTINEZ (a) «Calistron», Francisco; con domicilio en Palma del Río (Córdoba); avenida de Córdoba, 2; sumario 609 de 1942.

BARCELO BARCELO, José; albañil, vecino de Ciudadela (Mallorca).

6.694 y 5.—A. J.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Caspe

Por acuerdo de este Juzgado de Instrucción, se hace público, que habiéndose satisfecho por los inculpadados que se mencionan la sanción económica que les fueron impuestas en sus respectivos expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Número 159, contra José Albiac Taberner, de Nonaspe.

19, contra Pablo Bordas Moreno, de Maella.

83, contra Inocencia Bondía Guerri, de ídem.

125, contra Fermín Latorre Redolat, de ídem.

102, contra Emilio Trías Ruiz, de ídem.

28, contra José Barceló Liarte, de ídem.

103, contra Joaquín Abiá Barceló, de ídem.

94, contra Antonio Landa Barriento, de Caspe.

95, contra Pedro Bret Miguel, de ídem.

188, contra Dionisio Salas Martínez, de Escatrón.

191, contra Mariano Ralfas Cirac, de Caspe.

196, contra María Poblador Cerezo, de ídem.

161, contra Leopoldo Navarro Tiempos, de Sástago.

233, contra Manuel Sisó Vila, de Mequinenza.

209, contra Pascual Aranda Barrachina, de Escatrón.

211, contra Antonia Piera Jover, de Caspe.

207, contra Gregorio Piazuelo Valls, de ídem.

234, contra Antonio Sillué Estruga, de Mequinenza.

23, contra José Trías Camas, de Maella.

61, contra José Poblador Sancho, de Caspe.

231, contra Antonio Ferrer Alcober, de ídem.

17, contra Manuel Lacueva Pallás, de Maella.

105, contra José Palacios Laheras, de Caspe.

100, contra Valero Sancho Rivera, de ídem.

86, contra Lucía Ráfales Izquierdo, de ídem.

187, contra Benita Sorrosal Santolaria, de ídem.

116, contra Bernardino Tarragó Valls, de Fabara.

149, contra Manuel Lis Martín, de Escatrón.

139, contra Andresa Molinas Poblador, de Caspe.

210, contra Camilo Gonzalvo Gual, de Sástago.

109, contra José Sanz Salvo, de Caspe.

12, contra José Sancho García, de ídem.

16, contra Joaquín Ruiz Ballarín, de Maella.

81, contra Cosme Piñol Catalán, de Sástago.

25, contra Raimundo Bondía Trías, de Maella.

54, contra Hermenegildo Roc Latorre, de Fabara.

126, contra Martín Ferruz López, de Sástago.

130, contra Francisco Sancho Fontoba, de Caspe.

142, contra Francisco Linares Claver, de Escatrón.

143, contra Mateo Calved Murillo, de ídem.

144, contra Ángel Cirac Cólera, de ídem.

220, contra Florentín Rabinad Martín, de ídem.

235, contra Antonio Tremps Tremps, de Sástago.

232, contra Dolores Castillo Vallés, de Caspe.

216, contra Isidro Pallás Ralfas, de ídem.

217, contra Vicente Sancho Gil, de ídem.

218, contra Paulina Poblador Rivera, de ídem.

226, contra Agustín Borruey Luna, de ídem.

236, contra Daniel Godina Trías, de Maella.

252, contra Camilo Callao Sanz, de Caspe.

253, contra Eugenio Sancho Rivera, de ídem.

228, contra José Borruey Oliver, de ídem.

248, contra Francisco Cortés Artigas, de ídem.

21, contra Julio Laqueva Miravete, de Maella.

205, contra Jesús Mindán Godina, de ídem.

203, contra Antonio Pralta Cueva, de ídem.

238, contra Francisco Bondía Lecha, de ídem.

82, contra don Manuel Morer Gonzalvo, de Sástago.

182, contra Benito Zaurín Casanova, de Escatrón.

184, contra Mariano Ferruz Dubón, de Sástago.

112, contra Mariano Vallés Navarro, de Caspe.

108, contra Luis Casabona Quintán, de ídem.

224, contra José Landa Poblador, de ídem.

122, contra Bernardo Aldea Monleón, de Sástago.

173, contra Florentín Zaurín Casanova, de Escatrón.

170, contra Ángel Zaurín Casanova, de ídem.

197, contra José Lasheras Blasco, de Caspe.

251, contra Francisco Mompel Querol, de ídem.

222, contra Antonio Cebrián Catalán, de ídem.

223, contra Eustaquio Villanova Franco, de Escatrón.

254, contra Nicomedes Valladolid Santacruz, de Caspe.

221, contra José Ballabriga Cólera, de ídem.

200, Manuel Oliver Pérez, de Mequinenza.

219, contra Francisco Monclús Alentorán, de Caspe.

231, contra Indalecio Comas Frejas, de Maella.

Caspe, 28 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

13-759.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en funciones de la número cuatro, se notifica por el presente al demandante don Octavio Pérez Palá, en encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos seguidos a instancia del mencionado demandante contra el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa:

«En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Habiendo visto yo, don Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Magistrado del Trabajo de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Octavio Pérez Palá, representado por don Cesáreo Pérez Abascal, y de la otra, como demandado, el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, representado por el Letrado don José de Torres y Sanz;

Fallo: Que desestimando la demanda base de estos autos, debo absolver y absuelvo al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de la demanda por despido contra él formulada por don Octavio Pérez Palá.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de casación en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este fallo en los casos, forma y plazos previstos en el artículo 486 y siguientes del Código de Trabajo,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido la presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, P. Bellón.

4.407-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, promovido con arreglo a la Ley Hipotecaria, por don Francisco de P. Arñó Celma, contra don Santiago Vall Codina, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, fijado en la escritura de debitorio, o sean, por ciento doce mil quinientas pesetas, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

Mitad indivisa de una casa situada en esta ciudad, calle Valencia, número 240, antes 280, compuesta de dos tiendas y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, con una superficie, según se desprende de los títulos de propiedad, de ciento ochenta y tres metros, aunque en realidad es mayor, y linda: al Norte, frente, con la calle de Valencia; a la derecha, saliente Este, con la casa número 242 de la misma calle, propiedad de doña Antonia Codina; a la izquierda, Oeste, con la casa número 238 de la misma calle, propiedad de doña Rosa Codina, y a la espalda, Sur, parte con la casa número 77 de la calle de Balma, de doña Antonia Codina, y parte con el patio de la casa número 75 de la misma calle, de don Santiago, doña Elisa y doña María de la Gloria Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, al tomo 1.208 del archivo, 86 de la Sección 5.ª, folio 5, número 1.527, inscripción 18.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el

Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veinte de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el setenta y cinco por ciento de valor fijado en la escritura de debitorio, o sean, ciento doce mil quinientas pesetas, como tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrá hacerse en calidad de cederse a tercero el remate; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto de una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona, 12 de agosto de 1943.—El Secretario, M. Borrás Sauzet.

3.275-A. J.

BURGOS

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido y mi Secretaría, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Octaviano Guzmán Cubas como mandatario, de don Guillermo Cuenca Merino, representado por el Procurador don Guzmán Pison González, contra don Ramón Quintana López Davalos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los siguientes bienes inmuebles:

Almacén A.—Es de planta rectangular y mide 25 metros de longitud por 10 de fondo, que hacen un total de 250 metros cuadrados. Los muros de fachada son de fábrica de mampostería careada, garreados y revestidos interiormente, con mortero de cemento en la parte interior y con mortero de yeso en la superior. El pavimento es de ladrillo. La cubierta lleva forro de teja curva, apoyada sobre tablas que, a su vez, descansan en formas de madera de pino del país. Es también de madera de pino el ensamblaje de puertas y ventanas, estando forradas las primeras de chapa de palastro.

Almacén B.—Está adosado al anterior y es, como el de planta rectangular; ocupa una extensión de 357 metros cuadrados con 50 de metros. Sus fachadas son de fábrica de bloques de cemento, el pavimento es de macadam, y la cubierta, organizada a dos aguas, está forrada con teja plana que apoya en un enlustrado. Las correas y formas son de madera de pino del país. Es, igualmente, de madera el ensamblaje de puertas y ventanas; habiendo sido tasado pericialmente el pabellón A, en 53.100 pesetas y el pabellón B, en 43.750 pesetas, sin incluir el importe de los terrenos que pertenecen a la Red Nacional de Ferrocarriles, estando situados los almacenes sobre los muelles de la estación de Quintanapalla (Burgos).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo Franco, número 23, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por que salieron a segunda subasta los almacenes; que el remate se aprobará en el acto en el caso que hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.280-A. J.